

110571

1

PATENTE DE INTRODUCCIÓN
POR LO AÑOS

a favor de la R.S. F. VINYALS S.en C. de nacionalidad española
residente en Barcelona, - - - - -

5

por "La fabricación de relitre coloidal por medio de molinos
coloidales y emulsiones estabilizantes"



MEMORIA DESCRIPTIVA

10

La Patente de invención a que se refiere la presente
Memoria Descriptiva está destinada a garantizar la propiedad
y el derecho a la explotación exclusiva en España y sus domi-
nios de la fabricación de relitre coloidal por medio de moli-
nos coloidales y emulsiones estabilizantes.

15

No vamos ha hacer un detalle de lo que es una emul-
sión de relitre o sus derivados coloidal ni indicar sus propie-
dades, pero si haremos constar el feudo que la nación española
está sujeta con otras naciones por carecer la industria espa-
ñola de elementos de fabricación que puedan competirla o el em-
pleo de otros procedimientos que redundan en perjuicio del pro-
ducto por no asimilar de ellos todos sus elementos. A llenar
esta vacio ha venido mi representado introduciendo los medios
mas corrientes en el extranjero y por tanto de mayor rendimien-
to.

20

Para ello se emplearán los molinos coloidales o apa-
ratos conocidos tambien con el nombre de homogenizadores, dis-
persadores, etc... cuyo sistema es el que vamos a detallar; por

25

una parte y en un deposito de una capacidad determinada se introduce el pelitre en polvo, en la parte inferior va un mecanismo triturador pasando los materiales por un tubo que impelidos por una bomba vuelven a depositarse en la parte superior para que vuelvan a pasar por el mecanismo molturador hasta que tengan el grado de molturación necesario.

Como sea que el pelitre solo no llegaría a adquirir el estado molecular que es necesario, se adiciona a el, agua y algún estabilizante que no lo detallamos por ser materia esencial de otra Patente.

Como se comprenderá en la realización práctica de la presente patente de introducción serán variables los sistemas de molturación, así como los molinos para ello empleados, ya que no es la molturación en sí lo que se determina sino la obtención de un producto, como es la emulsión de pelitre coloidal que ofrece innumerables ventajas sobre el pelitre solamente molido, y que llegará a substituirlo para el bien de la economía española, móvil esencial que induce la solicitud de la presente Patente.

N O T A .

REIVINDICACIONES.



Reivindica el recurrente la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva en España y sus dominios de la fabricación de pelitre coloidal por medio de molinos coloidales y emulsiones estabilizantes, debiendo recaer sobre las siguientes reivindicaciones en las que se determina sumencionado objeto.

1ª. La acción de reducir el pelitre a su estado coloidal, pseudo coloidal, o molecular por medio de molinos coloidales.

2ª. La acción de añadirle agua y un estabilizante para mejor obtener su estado coloidal o pseudo coloidal e impedir su precipitación.

3ª. LA FABRICACIÓN DE PELITRE COLOIDAL POR MEDIO DE MOLINOS CO-

LOIDALES Y EMULSIONES ESTABILIZANTES.

60

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la presente patente de Introducción.

Consta la presente Memoria Descriptiva de tres hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a 16 de Agosto de 1930.

P. A.

